

SESIÓN No. 1411-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1411-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 08 de mayo de 2017, a las 4:25 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Lic. Christian Campos Monge	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora

Ausente:

El Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, en funciones propias de su cargo.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo ad interim
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00 "MR-I: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada

Artículo Séptimo.- Licitación Abreviada No. 2016LA-000031-0006000001 "Demarcación vial horizontal y colocación de captaluces en la Ruta Nacional No. 35, sección: Florencia-Puesto Fronterizo Tablillas"

Al ser las 4:25 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta:

La Secretaria de Actas informa que el acta pendiente de aprobación se encuentra en proceso de elaboración.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Seguimiento al contrato de fideicomiso del proyecto San José-San Ramón:

El director Campos Monge comenta sobre el Editorial publicado en el periódico La Nación el día de hoy, que hace referencia a que el contrato de fideicomiso del proyecto San José – San Ramón, no tiene por qué estar suspendido. Agrega que, en razón del acuerdo tomado en la sesión pasada, esperaría que el Ing. Germán Valverde lo responda a la brevedad, pero más allá de eso, espera que el Ing. Valverde, acuda a la próxima sesión ya con la orden de suspensión del contrato levantada. Lamenta la lectura que hacen los ciudadanos sobre el tema, en cuanto a que CONAVI y siempre la parte pública, es la “culpable” de que las cosas no avancen. Igualmente, no entiende la posición del Lanamme sobre el contrato, porque personeros de dicho Laboratorio estuvieron participando en su revisión y ahora pareciera que lo desconocen; cuando existen sendos correos electrónicos cursados con ellos, en donde particularmente se les consultó en todos sus alcances técnicos y ahora, parte de lo que el Banco de Costa Rica pretende modificar precisamente son aspectos de orden técnico. Por lo anterior, insta al Ing. Germán Valverde para que atienda la instrucción de este

Consejo, con el propósito de que se pueda avanzar en buenos términos con la ejecución de dicho contrato.

Por su parte, la señora Viceministra acota que, igualmente con respecto a este tema, se encuentra sumamente preocupada porque aún, entendiendo que este tema tiene un peso político, finalmente este Consejo lleva su cuota de responsabilidad; lo cual ha comentado al señor Ministro y desde esa óptica, más allá de requerirle colaboración al Ing. Valverde González, le solicitaría que informe a este Consejo, si es que no se ha girado la orden de reinicio, por qué razón no se ha tomado. Por otra parte, acota que no comparte la forma en que ha procedido el Banco de Costa Rica sobre el tema. Insiste en que el Ing. Valverde debe resolver ese tema a la brevedad, de la manera que considere oportuna, tomando en consideración el punto de vista jurídico y según lo que proceda, de acuerdo a lo conversado con la Contraloría General de la República.

La Secretaria de Actas recuerda que la decisión adoptada por este Consejo en la sesión anterior, al respecto, no fue tomada en firme, por ende, no ha sido comunicada a la Dirección Ejecutiva.

La directora Navarro Del Valle explica a la señora Viceministra - debido a que estuvo ausente - que lo acordado en la sesión anterior, fue girar instrucciones al Director Ejecutivo para que, si ya el Banco de Costa Rica había respondido la solicitud de aclaración que esperaba la Administración, procediera de inmediato a dar la orden de reinicio al contrato y de no ser así, procediera a justificar a este Consejo por qué no ha incoado al Banco para que dé respuesta.

El director Campos Monge propone retomar ese acuerdo nuevamente en la presente sesión y votarlo en firme para que pueda ser comunicado de inmediato.

El director Gómez Barrantes manifiesta su preocupación por el tiempo que ha pasado, sin que se haya definido el asunto.

Por su parte, el director Solano Jiménez recuerda que el señor Ministro solicitó a este Consejo tiempo, en virtud de las conversaciones que él ha venido sosteniendo con los personeros del Banco.

El director Campos Monge señala que hasta donde tiene entendido, en este momento está en revisión la propuesta que hizo el BCR en el pasado mes de febrero, porque la idea era que se hiciera un esfuerzo para que quedara lo mínimo posible en la propuesta de adenda, y hay dos temas revisándose, el de la estructuración financiera y el de la UAP y ahí están claras varias implicaciones, en las cuales ha insistido y es que, en el tema de la estructuración financiera deben ir previamente, es decir antes de acudir a la Contraloría General, a requerir el aval de la ARESEP, Crédito Público y Tesorería Nacional; recuerda que en esa labor, tanto a la exdirectora de este Consejo, Licda. Lizeth Rodríguez y a su persona le llevaron varias sesiones de trabajo con los técnicos hasta llegar a un texto armonioso de dicha cláusula en el contrato. El segundo tema, que no se ve aprobando, es el cambio de

los honorarios de la UAP, porque para el BCR, los \$ 75 mil al mes aprobados para los 15 profesionales que requiere el proyecto no son suficientes.

La señora Viceministra considera que precisamente ese ha sido el problema, que no se ha presentado al Consejo la propuesta de adenda, por lo que deberían girarse instrucciones para que sea presentada en la próxima sesión.

El director Solano Jiménez apoya lo señalado por la señora Viceministra, en cuanto a que, sea presentada en la próxima sesión la propuesta de adenda.

El director Durán Fernández opina que, aunque se relacionan ambos temas, uno no quita al otro. El hecho que posteriormente se envié a la Contraloría General la adenda, eso no impide poder dar la orden de reinicio.

La directora Navarro Del Valle coincide con el director Durán y señala que precisamente ese ha sido el error en que se ha caído.

El director Campos Monge recuerda que una vez dada la orden de inicio, el BCR tenía que presentar en el plazo de 15 días, un cronograma de cumplimiento con fechas exactas de todos los hitos más relevantes del proyecto, y a la fecha, de acuerdo a ese cronograma, ya la UAP estaría a punto de ser contratada y el cartel del estructurador financiero, estaría a dos semanas aproximadamente de ser aprobado. Lo anterior, en el entendido, que se hubiese respetado ese cronograma.

La señora Viceministra manifiesta que le surge la duda si en este momento podría darse la orden de reinicio porque según entiende, de acuerdo a lo que le explicó la semana pasada el director Campos Monge, es que hay un requisito de la CGR que no se ha cumplido para poder continuar, porque la nota que envió el BCR sobre la estructuración financiera estaba incorrecta.

El director Campos Monge señala que precisamente en la sesión pasada, informó que ya el BCR envió la aclaración y lo que dice es que efectivamente el costo de la estructuración no está en los honorarios.

Los señores Miembros deliberan.

Finalmente, la directora Navarro Del Valle propone someter de nuevo, en la presente sesión, la propuesta de acuerdo indicado supra y tomarlo en firme, para que el Director Ejecutivo, si ya el Banco de Costa Rica ha aclarado lo que estaba provocando no dar la orden de reinicio al contrato de fideicomiso del proyecto San José San Ramón, proceda inmediatamente a darla; de no ser así, deberá rendir explicaciones a este Consejo de Administración, en la sesión siguiente, del por qué no se da esa orden de reinicio y por qué no se le ha continuado insistido al Banco que aclare la situación.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Instruir al Director Ejecutivo para que, si ya el Banco de Costa Rica ha aclarado lo que estaba provocando no dar la orden de reinicio al contrato de fideicomiso del proyecto San José San Ramón, proceda inmediatamente a darla; de no ser así, deberá rendir explicaciones a este Consejo de Administración, en la sesión siguiente, del por qué no se da esa orden de reinicio y por qué no se le ha continuado insistido al Banco que aclare la situación.

4.2) Seguimiento al proyecto de la Construcción de la nueva carretera a San Carlos, Sifón-La Abundancia:

En otro orden de ideas, el director Campos Monge se refiere a la crítica que se hace en cuanto a que los puentes de la carretera a San Carlos vayan a quedar a dos carriles, en donde particularmente no comparte, el abordaje que se hace del tema, mirando hacia atrás, para endilgar la responsabilidad a otras Administraciones, ya que, si se ve que CONAVI, en algún momento no tomó la decisión más acertada sobre determinado tema, lo apropiado sería hacer lo necesario por enmendarlo y no seguir manteniendo esa decisión. Ahora bien, luego de revisar las actas y los acuerdos de este Consejo, relacionadas al tema, existe una explicación lógica para que eso suceda y fue en la Administración 2010-2014, específicamente en el mes de diciembre del 2011, que se tomó la decisión que la carretera quedara con cuatro carriles, decisión que fue basada, entre otros, en un informe del propio Lanamme. Ahora bien, de lo que se había comentado en algún momento, la idea era que, en la Alianza Pública Privada de la Punta Sur, se incluyera la ampliación de esos puentes; decisión que no fue posible tomar en el momento en que se decide ampliar la carretera a cuatro carriles, por una sencilla razón de orden económico, porque según, lo que le indicó el Ing. Abraham Sánchez, se requerían \$60 millones y la Administración no contaba con esos recursos.

La señora Viceministra indica que giró instrucciones para que la Dirección Ejecutiva rindiera declaraciones de acuerdo al interés de la presente Administración, el cual es, que el proyecto se ejecute en tiempo y forma, que se resuelvan los problemas que tiene para su ejecución y se concluya con lo pactado, luego con una adjudicación aparte, ya sea concursada o con una figura de financiamiento junto con la Punta Sur, se pueden concluir las obras adicionales.

El director Campos Monge manifiesta que le confirmaron que el tema de la ampliación de los puentes está incluido en la APP de Punta Sur.

Se toma nota.

4.3) Seguimiento al proyecto de mejoramiento de la Ruta 147:

La directora Navarro Del Valle consulta al Lic. Solís Murillo si ya fue dada la orden de inicio al proyecto de la Ruta 147.

El Lic. Solís Murillo responde que envió a UNOPS la evidencia del pago que se les hizo, que fue lo que le solicitó la Gerencia de Construcción, sin embargo, desconoce si ya la emitieron.

La directora Navarro solicita al Lic. Solís que lo verifique y le informe.

Se toma nota.

4.4) Seguimiento proyecto de la TCM:

La directora Navarro Del Valle comenta que, en seguimiento al proyecto de la TCM, en días pasados consultó a la abogada de la Unidad Ejecutora del BCIE, sobre el estado de cumplimiento del cronograma del proyecto y ésta le aseguró que se iba cumpliendo a cabalidad y que más bien la Administración tenía a favor dos meses. Sin embargo, posteriormente, se da cuenta que el cronograma que se había hecho era con el diseño original que incluía la rotonda y como luego ésta fue modificada, ahora hay más obras y aparentemente no se va cumpliendo el programa. En virtud de ello, consultó al Ing. Carlos Jiménez al respecto y éste le explicó que se iba a terminar el proyecto en el tiempo justo, porque como la CGR no ha enviado su aprobación a la adenda, esos dos meses a favor de la Administración se estaban consumiendo; sin embargo, su preocupación radicaba en el tema de las obras adicionales.

El director Solano Jiménez recuerda que en algún momento manifestó la importancia de dar seguimiento a este proyecto y que se mantuviera informado al Consejo con el fin de apoyar en lo que fuera necesario. En este sentido, opina que debería contarse con una retroalimentación mensual.

Los señores Miembros deliberan al respecto y solicitan a la Dirección Ejecutiva que, en el seguimiento de los proyectos estratégicos de la Institución, programado para la sesión del próximo lunes 15 de mayo se rinda un informe detallado sobre el proyecto.

Se toma nota.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Sobre Informe de Evaluación, Deslizamiento, Quebrada Honda y posible afectación a puente en Ruta 239”:

Se conoce el oficio No. DVIC-2017-0321 de fecha 02 de mayo de 2017, suscrito por la Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Viceministra de Infraestructura y Concesiones, mediante el cual se remite oficio No. IAR-OF-0083-2017 de la CNE, que contiene consideraciones concernientes al “Informe de Evaluación, Deslizamiento, Quebrada Honda y posible afectación a puente en Ruta 239”, presentado por el Lanamme.

La señora Viceministra recuerda los antecedentes del caso señalando que el objetivo de este Consejo al requerir un Sistema de Alerta Temprana fue en resguardo de la seguridad de los usuarios; sin embargo, debido a la respuesta dada por la Comisión Nacional de Emergencias propone girar instrucciones a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, junto con la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, valore la conveniencia de gestionar una contratación por urgencia, para la intervención del puente sobre la Ruta 239, al amparo de los informes emitidos por la Comisión Nacional de Emergencias y el LANAMME, el cual ya remitió y en los próximos días llegará a este Consejo.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, junto con la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, valore la conveniencia de gestionar una contratación por urgencia, para la intervención del puente sobre la Ruta 239, al amparo de los informes emitidos por la Comisión Nacional de Emergencias y el LANAMME.

5.2) Informe de la Comisión de Acceso Restringido

Se conoce el oficio CAR 17-0214 de fecha 03 de mayo de 2017, suscrito por la Licda. Andrea Sánchez Martínez, Secretaria de Actas de la Comisión de Acceso Restringido, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción consignada en el inciso 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1310-16 de fecha 12 de mayo de 2016, se presenta informe de los proyectos vistos en sesiones de esa Comisión.

Los señores Miembros trasladan el presente informe para la próxima sesión.

5.3) Seguimiento al cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-04-2016 referente a la auditoría de carácter especial sobre el avance del proyecto Cañas-Liberia:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-1267 de fecha 04 de mayo de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en seguimiento al cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016, en el que se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proyecto Cañas-Liberia, se solicita autorización para remitir a la Contraloría General de la República la certificación remitida por la Comisión de Carteles Tipo emitida por la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, en la que se hace constar que en los carteles con la modalidad "Diseño y Construcción, incluye en el documento de requerimientos con respecto al incremento en los costos y las cantidades, derivadas de los diseños.

La señora Viceministra manifiesta que la información aportada no cumple con el procedimiento de control que requirió la Contraloría General y evidentemente, según lo indicado por la propia Comisión de Carteles, el trabajo no está hecho. Es necesario identificar una serie de situaciones - aparte de los identificados por la Contraloría General - que generan problemas en los carteles y que además se emitan instrucciones - que deben ser recomendadas por la Comisión de Carteles al Director Ejecutivo -. Asimismo, aclara, que el objetivo no es que los carteles sean iguales sino emitir lineamientos generales para la confección de carteles.

La directora Navarro Del Valle recuerda que tanto el director Solano Jiménez como su persona se habían ofrecido en participar en la revisión de estos lineamientos, sin embargo, a la fecha no se les ha participado de las reuniones de dicha Comisión de Carteles.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

- 1- Devolver al Director Ejecutivo el oficio No 06-17-1267 (21) de fecha 04 de mayo de 2017, toda vez que, no responde al procedimiento de control que claramente requiere la Contraloría General de la República, en la disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-04-2016. Consecuentemente, se le otorga el plazo de una semana, para que remita a este Órgano Colegiado, lo que corresponde para atender dicha disposición.
- 2- Recordar al Director Ejecutivo que, según lo convenido en sesiones atrás, los directores Mónica Navarro Del Valle y Jorge Solano Jiménez, participarían en el análisis de los carteles tipo; sin embargo, la Comisión conformada al efecto, en apariencia está trabajando en ese análisis y no han sido participados dichos Miembros del Consejo.

5.4) Orden de modificación de obra número 2 a suscribir dentro del proyecto de la Licitación número 2015LA-000074-0GCTT "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional NO. 238 (en lastre), sección de control No.: 61030: Belle Luz (R.611)-Lte. Cant. Corredores/Golfito(río Coto), ZONA 4-33":

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-510 de fecha 04 de mayo de 2017, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación Orden de modificación de obra número 2 a suscribir dentro del proyecto de la Licitación número 2015LA-000074-0GCTT "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional NO. 238 (en lastre), sección de control No.: 61030: Belle Luz (R.611)-Lte. Cant. Corredores/Golfito (río Coto), ZONA 4-33":

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Aprobar el borrador de la orden de modificación de obra número 2 a suscribir dentro del proyecto de la Licitación número 2015LA-000074-0GCTT "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional NO. 238 (en lastre), sección de control No.: 61030: Belle Luz (R.611)-Lte. Cant. Corredores/Golfito (río Coto), ZONA 4-33".

ARTÍCULO SEXTO

Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00 "MR-I: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada:

Se conoce el oficio DIE-08-17-1206 de fecha 26 de abril de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 014-2017, suscrita por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, de las líneas 3,5,8 y 16 la Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00 "MR-I: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional pavimentada".

Asimismo, se conoce el oficio DIE-08-17-1304 de fecha 08 de mayo de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se brinda aclaración sobre la recomendación de adjudicación recaída en la zona 1-8 Turrialba.

La señora Viceministra somete a votación la presente adjudicación.

Votos a favor: Inga. Giselle Alfaro Bogantes, M Sc. Mario Durán Fernández, Lic. Christian Campos Monge, Ing. Jorge Solano Jiménez, Nelson Gómez Barrantes. Total 5 votos.

Votos en contra: Licda. Mónica Navarro Del Valle. Total 1 voto.

Justificación de voto disidente: "Al igual que en las votaciones de las licitaciones pasadas, considero que desde el génesis de estos carteles no se respetó la orden de este Consejo de que el mismo fuera los más abierto y justo posible, con el fin de que pudiesen participar mayor número de oferentes y de diversos tamaños.

Consecuentemente los señores Miembros por mayoría resuelven:

Acuerdo:

Analizados los informes legales, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Proveduría Institucional No. CRA 014-2017 y los oficios No. DIE-08-17-1206 y DIE-08-17-1304 de la Dirección Ejecutiva se acogen y se adjudican las líneas 3,5,8 y 16 de la Licitación Pública No. 2014LN-000016-0CV00 "MR-I: Mantenimiento rutinario sin maquinaria especializada de la Red Vial Nacional Pavimentada":

Línea	Zona	Empresa	Cédula	Monto
3	1-3 Los Santos	Inversiones Solano & Camacho, S.A.	3-101-492014	¢561.490.650,00
5	1-5 Alajuela Norte			¢817.748.960,00
16	4-1 Pérez Zeledón			¢666.568.615,00
8	1-8 Turrialba	Albin Gerardo Thames Rojas	1-724-680	¢603.178.090,00

Lo anterior, en un plazo de ejecución de 1460 (mil cuatrocientos sesenta) días naturales.

ARTÍCULO SÉTIMO

Licitación Abreviada No. 2016LA-000031-0006000001 "Demarcación vial horizontal y colocación de captaluces en la Ruta Nacional No. 35, sección: Florencia-Puesto Fronterizo Tablillas"

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-1222 de fecha 28 de abril de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 015-2017 suscrita por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000031-0006000001 "Demarcación vial horizontal y colocación de captaluces en la Ruta Nacional No. 35, sección: Florencia-Puesto Fronterizo Tablillas".

La directora Navarro Del Valle indica que previo a la sesión comentaba con los directores Gómez y Campos el tema de los Consorcios y comparte la preocupación de ambos con respecto al tema; en la presente adjudicación hay rubros que son excesivos y por ser único

oferente se recomienda su adjudicación. Finalmente, sobre el tema de prácticas colusorias consulta al director Campos si ya la COPROCOM resolvió al respecto.

El director Campos Monge manifiesta que sí y una vez que reciba el informe oficial lo compartirá con los Miembros del Consejo.

Por su parte, el director Solano Jiménez se refiere a lo consignado en el Acta No.122-2017 en donde consta una aclaración verbal emitida por el Ing. Salas en cuanto a que se trata de un error, la advertencia consignada en el informe técnico respecto a la existencia de dos renglones de pago cuyos precios unitarios se consideran "excesivos"; lo cual requeriría, previo a votar la adjudicación, que esa justificación verbal se traduzca a una justificación escrita.

Por su parte, el director Gómez Barrantes señala que no estaría de acuerdo en votar a favor la presente licitación, tratándose de precios excesivos. En todo caso, si es urgente la contratación, preferiría declarar desierto el procedimiento y gestionarlo a través de otro mecanismo más expedito.

El Lic. Solís Murillo aclara que a pesar de existir dos renglones con precios superiores al 20%, a nivel global de la oferta resultó razonable, toda vez que el precio cotizado se encontraba entre las bandas de -15% y +15%; la incidencia de dichos renglones, por el peso relativo que representa en la oferta, no afecta el precio global, por ende, se estima que el precio es susceptible de adjudicación.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo Firme:

Instruir al Director Ejecutivo para que remita, para la próxima sesión, un oficio donde conste por escrito la aclaración verbal del ingeniero Salas señalada en el Acta No.122-2017 adjunta a la recomendación de adjudicación remitida mediante el oficio DIE 08-17-1222, en cuanto a que corresponde a un error la advertencia consignada en el informe técnico respecto a la existencia de dos renglones de pago cuyos precios unitarios se consideran "excesivos", ya que, las explicaciones brindadas carecen de evidencia.

Al ser las 6:15 p.m., la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, levanta la sesión.